



## Una Juez federal ordenó nombramiento del comisionado que se requiere para que INAI pueda sesionar

Por Redacción / *El Independiente*

Después de un mes de inoperancia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), este 29 de mayo, una juez federal otorgó una segunda suspensión que ordena al Senado un periodo extraordinario de sesiones para nombrar al comisionado para sustituir a Francisco Acuña y el Comité pueda volver a sesionar.

Celina Angélica Quintero Rico, juez del Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, fue quien concedió la medida cautelar y dio un plazo de 3 días (a partir de que se realiza la notificación oficial) para que la junta de Coordinación Política del Senado elabore una propuesta con el nombre del candidato que ocupe la vacante en el INAI.

La Comisión Permanente tendrá un plazo de 3 días para convocar a un periodo de sesiones extraordinarias en la Cámara Alta para consolidar el nombramiento que se ha visto aplazado.

Con ésta suman dos medidas legales que buscan acelerar la asignación de los comisionados faltantes del Comité del INAI, que se integra con seis miembros.

Desde inicios de mayo se reportó que se había concedido una medida cautelar con fundamento en la Ley de Amparo, con la que se ordenó a la Jucopo, a cargo del senador de Morena, Ricardo Monreal, elaborar una propuesta de una terna de candidatos para cubrir al menos una de las vacantes. Sin embargo, hasta el momento la sesión extraordinaria no se ha efectuado, lo que ha impli-

cado que el INAI se mantenga inoperante. Este lunes 29 de mayo, la juez Angélica Quintero también dio un plazo de 48 horas para que la comisión permanente y la Jucopo acrediten que dieron cumplimiento a la suspensión anteriormente emitida.

Desde el 25 de mayo, el Consejo Consultivo del INAI lanzó un comunicado en el que denunció que, pese a la orden emitida desde el Poder Judicial, la Comisión Permanente y la Jucopo continuaban "sin cumplir con las resoluciones" del Juzgado de Distrito.

El documento precisa que la Comisión Permanente había interpuesto un recurso de queja con el que "pretendía evitar" citar al Senado a un periodo extraordinario para designar a un comisionado del INAI. Y la Jucopo "tramitó otro recurso que pretendía no elaborar la propuesta ni realizar el nombramiento respectivo".

En el mismo sentido, el Consejo Consultivo señaló que los tribunales federales han reiterado que el Senado "no puede entorpecer" el desempeño de un órgano constitucional autónomo por las atribuciones que detenta. En los últimos meses hubo al menos dos posibilidades para el nombramiento de los comisionados del INAI.

El 28 de abril, durante la última sesión del periodo ordinario de sesiones, Morena votó en contra del nombramiento de Ricardo Salgado Perrilliat como comisionado del INAI. Un mes antes, el presidente de la República, vetó los nombramientos de dos comisionados, lo que provocó una polémica debido a que admitió que un INAI inoperante ya no tendría facultad para llevar a cabo solicitudes de información al Poder Ejecutivo.